



Departamento de Justicia de EE. UU.
Oficina Federal de Prisiones
Complejo Correccional Federal
Butner, Carolina del Norte

Complejo Suplemento

OPI: Servicios Correccionales
Número: BUX 5267.09
FECHA: 1 DE OCTUBRE DE 2025
ASUNTO: Reglamento de visitas

1. **PROPÓSITO Y ALCANCE:**

Fomentar las visitas de familiares, amigos y grupos comunitarios para mantener la moral de los reclusos y desarrollar relaciones más estrechas entre el recluso y el familiares u otras personas en la comunidad. Este suplemento proporciona procedimientos locales para la implementación de Política de la Oficina de Prisiones que rige las visitas de los reclusos.

2. **OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

Para delinear los procedimientos de visita específicos para el Complejo Correccional Federal (FCC), Butner, Carolina del Norte. Proporcionar privilegios de visita sin interferencias innecesarias o prolongadas a otras actividades institucionales.

3. **DIRECTIVAS AFECTADAS:**

Declaración del programa 5267.09, CN-1

DIRECTIVAS RESCINDIDAS:

Reglamento de visitas, BTF 5267.09.04A, de fecha 12 de diciembre de 2017
Reglamento de visitas, BUF 5267.09.02A, de fecha 14 de noviembre de 2017
Reglamento de visitas, BUH 5267.09.03B, con fecha del 20 de agosto de 2024
Reglamento de visitas, BUT 5267.09.01A, de fecha 14 de noviembre de 2017

4. **ESTÁNDAR REFERENCIADO:** Asociación Correccional Estadounidense 5ª Edición Estándares: 5-ACI-2E-03, 5-ACI-4A-21, 5-ACI-5A-01, 5-ACI-7D-14, 5-ACI-7D-15, 5-ACI-7D-16, 5-ACI-7D-17, 5-ACI-7D-19, 5-ACI-7D-21, and 5-ACI-7D-22.

5. **PROCEDIMIENTOS:**

un. Instalaciones de visita: Se proporciona una sala de visitas de usos múltiples en cada institución. Los reclusos entrarán por la Sala de Búsqueda de Visitas y saldrán por la Sala de Visitas Buscar habitación. Los visitantes serán escoltados hacia y desde la sala de visitas por un miembro del personal, excepto para los visitantes del Campo de Prisioneros Federales (FPC) que entrarán y saldrán del campo de visitas Habitación a través de las puertas de entrada principal.

b. Supervisión de las visitas: Los oficiales de la sala de visitas supervisarán a cada recluso para evitar el paso de contrabando y garantizar la seguridad y el buen orden de la institución. La Sala de Visitas está equipada con equipos de videovigilancia.

1. Las visitas se realizarán de manera tranquila, ordenada y digna. El Oficial de la Sala de Visitas puede terminar las visitas que no se realicen de la manera apropiada después de consultar con el Teniente de Operaciones o la IDO.
2. Normalmente se permiten apretones de manos, abrazos y besos dentro de los límites del buen gusto y solo al principio y al final de la visita en un área designada marcada.
3. El Oficial de la Sala de Visitas no puede aceptar artículos o regalos de ningún tipo para un recluso. El visitante de un recluso no puede dejar dinero con ningún miembro del personal para depositarlo en la cuenta del economato del recluso.
4. El Oficial de la Sala de Visitas estará al tanto de cualquier artículo que se pase entre el recluso y el visitante. Si existe alguna base razonable para creer que se está aprobando algún artículo que constituye contrabando o que viola la ley o las regulaciones de la Oficina, el Oficial de la Sala de Visitas puede examinar el artículo. Un Guardián Asociado, el Oficial de Servicio de la Institución o el Teniente de Operaciones serán notificados inmediatamente en tales casos.

En el FPC, los visitantes no pueden quedarse en el estacionamiento frente a la Administración Edificio. Además, una vez que un visitante ingresa a la Sala de Visitas y comienza una visita con un recluso, el visitante no puede abandonar el área por ningún motivo. Si el visitante abandona el área Antes de completar la visita, la visita finalizará. No se puede fumar por se permiten reclusos o visitantes. No se realizarán visitas ni fotografías en el patio.

En cada sala de visitas, los hijos de los visitantes pueden jugar en el área designada solo bajo la supervisión de los padres. El área de juegos para niños no es para visitas de adultos en general. Los padres son responsables del comportamiento de los niños en todo momento. Nota: No se permiten reclusos en áreas de juego designadas para niños. No se permiten alimentos ni bebidas en el área de juegos para niños si están disponibles. La visualización de televisión en esta área está regulada por el Oficial de la Sala de Visitas y está destinada específicamente a videos juveniles. El área de juegos para niños de la sala de visitas está equipada con juguetes para uso de los hijos de los visitantes. Los juguetes/juegos de la sala de juegos se pueden usar en las mesas a discreción del Oficial.

Se proporcionan baños para los visitantes. En ningún momento los reclusos usarán estos baños. El baño de los reclusos está ubicado en la Sala de Búsqueda de Visitas.

c. Horario de visitas:

FMC	Sábados, domingos y todos los días festivos federales	8:30 a.m. a 3:00 p.m.	Centro Médico Federal P.O. Box 1500 Butner, NC 27509 Teléfono: 919-575-3900
FCI	Viernes (Maryland y Anexo) Sábado, domingo y todos los días festivos federales	2:00 p.m. a 8:00 p.m. 8:30 a.m. a 3:00 p.m.	FCI P. O. Box 1000 Butner, NC 27509 Teléfono 919-575-4541
FCI II	Sábados, domingos y todos los días festivos federales Unidad de vivienda especial Lunes (excepto feriados federales) Estado A/D (2 horas) Estado D/S (1 hora)	8:30 a.m. a 3:00 p.m. De 9:00 a 11:00 12:00 p.m. a 2:00 p.m.	FCI II Apartado de correos 1500 Teléfono 919-575-8000
LSCI	Sábados, domingos y todos los días festivos federales Unidad de vivienda especial Lunes (excepto feriados federales) Estado A/D (2 horas) Estado D/S (1 hora)	8:30 a.m. a 3:00 p.m. De 9:00 a 11:00 12:00 p.m. a 2:00 p.m.	LSCI Apartado de correos 999 Butner, Carolina del Norte 27509 Teléfono 919-575-5000
FPC	Sábados, domingos y todos los días festivos federales Viernes	8:30 a.m. a 3:00 p.m. 5:00 p.m. a 8:00 p.m.	FPC Apartado de correos 1000 Butner, Carolina del Norte 27509 Teléfono 919-575-4541

El procesamiento de visitantes cesará no menos de treinta (30) minutos antes de la conclusión de la visita cada día. Además, el procesamiento de visitantes cesará a las 9:15 a.m. los fines de semana y días festivos, a la espera de la aprobación del conteo oficial de las 10:00 a.m. Los oficiales del vestíbulo delantero se asegurarán de que el vestíbulo delantero esté vacío. Los visitantes no pueden esperar en el vestíbulo. Los visitantes deben regresar a sus vehículos si llegan después del corte para su procesamiento. Una vez que se haya verificado y despejado el conteo, los visitantes pueden regresar al vestíbulo principal para ser procesados. Ningún visitante puede salir de la sala de visitas hasta que el Centro de Control declare un conteo claro.

Si la sala de visitas se satura; Las visitas terminarán comenzando con los voluntarios. Y luego procediendo con el primer visitante en. Las circunstancias inusuales que pueden justificar excepciones a estos criterios serán determinadas por el Teniente de Operaciones y / o el Oficial de Servicio de la Institución.

- d. Procedimientos de recuento: No habrá movimiento durante un recuento oficial. Todos los reclusos contados en la sala de visitas deberán presentarse en el escritorio de los oficiales de manera ordenada y permanecer de pie durante el conteo. Los oficiales visitantes identificarán a cada recluso mediante una tarjeta de identificación con foto y verificación de nombre. Los reclusos deberán indicar su nombre y número de registro. Cada conteo se contará dos veces con un observador, un oficial contará con el otro observando y luego invertirá los roles. Al recibir un buen conteo verbal del Centro de Control, se permitirá a los reclusos regresar a sus asientos para continuar con su visita. Sin embargo, no se permitirá que los reclusos entren o salgan de la sala de visitas hasta que se haya anunciado un "recuento oficial despejado y verificado".

- e. Frecuencia de visitas y número de visitantes

FMC, LSCI, FCI-I: No se imponen limitaciones a la frecuencia de las visitas. Sin embargo, el El director puede optar por limitar la frecuencia y la duración de las visitas a Evite el hacinamiento crónico.

Se permite que tres adultos visiten a un recluso a la vez (se considera que un adulto tiene 16 años o más). No se establece ningún límite para los niños menores de 16 años. Los visitantes propuestos que tengan 16 o 17 años de edad y no estén acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años de edad, deben tener la aprobación por escrito de un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años de edad, antes de la visita.

FCI II:

A los reclusos se les asignarán 16 puntos de visita por mes calendario. Se utilizará un total de 4 puntos por día de visita. No se utilizarán puntos para días festivos federales.

Además, los visitantes tienen prohibido traer animales a los terrenos de la institución a menos que el animal sea un perro que ayude a personas discapacitadas.

A los reclusos se les permite un total de 6 visitantes por día. 4 adultos pueden visitar a un recluso a la vez. (Se considera que un adulto tiene 16 años de edad o más). Un recluso puede recibir la visita de 3 adultos y 3 niños siempre que el número total de visitantes no exceda los 6. Los visitantes propuestos de 16 o 17 años de edad que no estén acompañados por un padre, tutor legal o familiar inmediato de al menos 18 años deben tener un permiso por escrito del Gerente de la Unidad y el Capitán. La asignación de más de seis (6) visitantes debe tener la aprobación previa de su respectivo Gerente de Unidad y Capitán.

FPC:

No se imponen limitaciones en la frecuencia de las visitas. Sin embargo, el director puede optar por limitar la frecuencia y la duración de las visitas para evitar el hacinamiento crónico.

6 Los visitantes podrán visitar a un recluso a la vez. Esto incluye tanto a adultos como a niños. Se pueden solicitar excepciones a este límite a través del Equipo de la Unidad para la aprobación del Guardián.

- f. Restricciones de visita: Los privilegios de visita normalmente se reducen o terminan debido a una emergencia, conducta inapropiada por parte del recluso o visitante(s), o cuando la sala de visitas se congestiona demasiado.

Cuando la sala de visitas está abarrotada y ha excedido el nivel de ocupación, el Oficial de la Sala de Visitas, junto con el Teniente de Operaciones y/o el Oficial de Servicio de la Institución (IDO), consultará los registros de visitas de los reclusos presentes en la sala de visitas para determinar la terminación anticipada de las visitas.

Se tendrán en cuenta factores como si el visitante vive en el área local, la frecuencia de las visitas y la distancia recorrida por el visitante. Las circunstancias inusuales que puedan justificar las expectativas de este criterio serán determinadas por el Teniente de Operaciones y / o el Oficial de Servicio de la Institución.

Se considerará a los visitantes no frecuentes fuera del estado.

Si es necesario terminar una visita debido a una conducta inapropiada por parte de un recluso y/o visitante(s), el Oficial de la Sala de Visitas consultará al Teniente de Operaciones y/o al IDO antes de tomar dicha acción.

- g. Visitas especiales: Los reclusos pueden presentar solicitudes de visitas especiales a su equipo de unidad. Estas solicitudes indicarán los detalles de la visita para incluir el propósito, la duración y la identidad del visitante. El equipo de la unidad verificará la información proporcionada por el recluso y enviará su recomendación al director o a su designado para su aprobación. El Alcaide puede autorizar visitas especiales para:

- (1) Clérigos, empleadores anteriores o potenciales, patrocinadores y asesores de libertad condicional.
- (2) Visitantes autorizados en horarios de visita distintos a los establecidos regularmente.
- (3) Abogados.

Las visitas especiales se programarán durante el día hábil normal o el horario de visita. Las visitas especiales autorizadas durante las horas no visitables serán supervisadas por el personal del equipo de la unidad. El equipo de la unidad supervisará el tiempo y los gastos administrativos relacionados con la organización y supervisión de visitas fuera del horario de visitas establecido.

- h. Visitas a reclusos que no están en estado de población regular

- (1) Admisión y estado de remanente: solo los miembros de la familia inmediata pueden visitar a los reclusos durante el período de Admisión y Orientación (A & O) o para los reclusos en estado de retención donde no hay una lista de visitas de una institución de transferencia ni otra verificación de los visitantes propuestos. En estos casos, el personal del equipo de la unidad identificará a los familiares inmediatos revisando el archivo central.

Una vez verificada la identidad del visitante, el visitante será aprobado y agregado a la lista de visitas.

FCI II y LSCI: Los reclusos que están alojados en la Unidad de Vivienda Especial tendrán visitas todos los lunes. La única excepción a esto será si un feriado federal cae en ese día de la semana, que en ese caso no habrá día de recuperación. El horario de visita será de 9 a.m. a 11 a.m. y de 12 p.m. a 2 p.m.

(2) Detención administrativa y estado de segregación: Las visitas de los reclusos alojados en la Unidad Especial de Vivienda, que se encuentra en el LSCI, y la FCI II se procesarán en

de acuerdo con los procedimientos identificados en este Suplemento de la Institución. El oficial de entrada principal se comunicará telefónicamente con el SHU OIC y le informará al oficial de la visita. El SHU OIC notificará al Teniente de Operaciones de todas las visitas y le informará sobre cualquier problema de separación como se describe en esta sección.

Por lo general, un recluso en estado de detención administrativa o segregación disciplinaria puede recibir visitas de acuerdo con las mismas reglas y regulaciones que se aplican a la población en general. Sin embargo, los reclusos con las preocupaciones de separación mientras se está en SHU pueden ser consideradas por el Alcaide como una amenaza para la seguridad y el funcionamiento ordenado de la institución. De este modo, se autorizan procedimientos especiales de visita para evitar tal amenaza.

Los reclusos que requieran separación no estarán en la sala de visitas al mismo tiempo. La OIC de SHU se asegurará de que esto no ocurra, en función de su revisión de la información pertinente y relevante mantenida sobre cada recluso en la Unidad de Vivienda Especial. En tales casos, se pueden hacer arreglos especiales para que la visita se realice en otro lugar dentro de la institución. La visita requerirá la supervisión directa del personal con un plazo específico de dos horas.

(3) Uso de restricciones

LSCI: los reclusos alojados en la unidad de Vivienda Especial que recibe visitantes permanecerán en restricciones de escolta ambulatoria durante el transcurso de su visita.

FCI II: los reclusos alojados en la unidad de Vivienda Especial que reciben visitantes serán retirados de las restricciones ambulatorias a su llegada a la sala de visitas. Al regresar a la unidad de Vivienda Especial, los reclusos serán colocados nuevamente en restricciones de escolta ambulatoria.

Todos los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial y sus visitantes se sentarán en un lugar designado directamente frente al escritorio del Oficial de la Sala de Visitas. El exterior El patio no será utilizado por los reclusos de la Unidad de Vivienda Especial. El Oficial del Vestíbulo Frontal notificará al Teniente de Operaciones de todos los reclusos de alta seguridad.

(4) Visitas de pacientes hospitalizados:

- A. Hospital de la Institución (FMC): Las solicitudes, ya sean iniciadas por el recluso o por miembros de la familia, para que los reclusos reciban visitas de los reclusos alojados en el área de pacientes hospitalizados

ser presentado al Equipo de la Unidad. Las visitas de los reclusos con afecciones médicas serán revisadas por el Director Clínico (o, en su ausencia, el Administrador del Hospital) en consulta con el Equipo de la Unidad, el Capitán y el SIS, determinará si puede ocurrir una visita y, de ser así, si puede realizarse en el hospital. Normalmente, solo los familiares inmediatos podrán visitar a los reclusos en el área de pacientes hospitalizados.

La denegación de visitas debido a un recluso que padece una enfermedad infecciosa, se encuentra en un episodio psicótico o emocional que hace que una visita no sea aconsejable, o no está en condiciones de recibir visitas, será explicada por el personal del Equipo de la Unidad, Operaciones

Teniente y/o el Oficial de Guardia de la Institución el tipo de situación. La documentación de esta notificación se colocará en la sección 2 de la carpeta de privacidad en el archivo central del recluso.

- B. Hospital comunitario: El director puede aprobar visitas para reclusos hospitalizados en la comunidad. Normalmente, solo los familiares inmediatos podrán participar en estas visitas. Las visitas aprobadas están sujetas a las políticas generales de visitas del hospital comunitario.

(5) Requisitos de la Ley Walsh

Los reclusos que cumplan con el criterio e identificados como condenados por un delito sexual que involucre a un menor, se sentarán en un área más cercana a la estación del oficial dentro de la sala de visitas, para mejorar la observación.

- (6) Los reclusos con clasificación de la Ley Walsh, así como un historial de intentos de fuga, solo estarán autorizados a sentarse en la sala de visitas bajo supervisión directa. En ningún momento ¿Se autorizará a los reclusos con cualquiera de las clasificaciones a tener sus visitas en el patio al aire libre?

Yo. Preparación de la lista de visitas: La preparación y el mantenimiento de las listas de visitas de un recluso serán responsabilidad del Consejero Correccional del recluso. El personal le pedirá a cada recluso que envíe una lista de visitantes durante el proceso de admisión / orientación. Por lo

general, se prepara y distribuye una lista inicial dentro de los siete días posteriores a la recepción de la información requerida.

Los reclusos pueden solicitar que se incluya a un total de 10 amigos y asociados en su lista de visitas. Esto no incluye a los miembros de la familia inmediata. Los privilegios de visita normalmente se extenderán a amigos y asociados que tengan una relación establecida antes del encarcelamiento, a menos que dichas visitas puedan crear razonablemente una amenaza para la seguridad y el buen orden de la institución. Los reclusos pueden solicitar excepciones a la regla de relación previa a través de su equipo de unidad. Cualquier excepción a la regla requiere la aprobación del alcaide.

El Consejero de Unidad ingresará la información requerida en el Programa de Visitas computarizado. Se colocará una copia impresa de la lista de visitas en el archivo central del recluso, una copia entregada al recluso y una copia al oficial de la sala de visitas. La lista de visitas de un recluso puede modificarse en cualquier momento de acuerdo con la Política. Independientemente del nivel de seguridad institucional, el personal del equipo de la unidad debe obtener

información de antecedentes sobre posibles visitantes que no son familiares inmediatos. Se mantendrá una copia impresa de la lista de visitas en el vestíbulo delantero.

- j. Visitantes que desapruueban: Si la información revela que los privilegios de visita para un visitante presentarían problemas de seguridad o interrumpirían el funcionamiento ordenado de la institución, el director puede negar los privilegios de visita. El personal del equipo de la unidad proporcionará documentación al Gerente de la Unidad que muestre el razonamiento de la denegación del visitante. El Gerente de la Unidad proporcionará al Alcaide la documentación para su aprobación. Una vez que el alcaide apruebe la denegación, el personal del equipo de la unidad proporcionará al recluso un aviso de denegación que incluya el motivo de la denegación.
- k. Notificación a los visitantes. Los visitantes podrán ver una copia de este suplemento yendo a www.bop.gov y seleccionando a FCC Butner. El personal se asegurará de un formulario de Notificación al visitante (BP-224) que declare que el visitante no tiene ningún artículo en su poder que el visitante sepa que es una amenaza para la seguridad de la institución y debe estar firmado por el visitante recluso. Se denegarán los privilegios de visita a cualquier visitante que se niegue a completar el formulario.
- l. Registro de visita: El Oficial de Entrada Principal se asegurará de que todos los visitantes lean y firmen el formulario de "Notificación al visitante" (BP-224). El formulario de "Notificación al visitante" se utilizará para garantizar que se registren todas las visitas y se mantenga un archivo de todos los visitantes. El visitante deberá completar el formulario de "Notificación al visitante" en el vestíbulo. Una vez que se complete el formulario de "Notificación al visitante", todos los visitantes reclusos imprimirán y firmarán el registro diario del visitante recluso antes de ingresar al área de visitas. El oficial de entrada principal enviará los formularios completos a la oficina de los tenientes para su revisión al final de cada turno.
- m. Código de vestimenta:

(1)

Reclusos: Los reclusos deben usar un mono emitido por la sala de visitas y zapatos institucionales autorizados en la sala de visitas. La ropa interior, los calcetines y la camiseta están autorizados para usar debajo del mono. No se permitirán sombreros ni relojes en la sala de visitas. 1 anillo de bodas, 1 tocado religioso y 1 medallón religioso son los únicos artículos que están autorizados a traer.

- (2) Visitantes: Se espera que los visitantes usen el buen gusto en su vestimenta. Los pantalones cortos y los vestidos deben ser hasta la rodilla como mínimo. La longitud de la rodilla se considera una longitud en la que la prenda tocará la rodilla del usuario mientras está de pie. No se puede usar ninguna prenda de vestir que muestre lenguaje ofensivo o logotipos en la institución. Se denegarán las visitas a los visitantes que no cumplan con el código de vestimenta. El Oficial de Entrada Principal notificará al Teniente de Operaciones o IDO de visitantes vestidos de manera inapropiada. El Teniente de Operaciones o IDO tomará la decisión final. Si se niega la visita, el Oficial de Entrada Principal completará un Formulario de Denegación de Visitante (Anexo B). El formulario será revisado por el Teniente de Operaciones. Se enviará una copia del formulario al equipo de la unidad del recluso.

No autorizado: Ropa

Ropa caqui
Ropa de camuflaje/Ranger verde
Abrigos
Cualquier ropa reveladora
Cualquier ropa por encima de la rodilla
Ropa ajustada
Camisas sin mangas
Punta abierta

n. Requisitos de identificación:

- (1) Visitantes: Todos los visitantes, mayores de 16 años, deben presentar una identificación con foto válida emitida por el gobierno antes de visitar. Solo se acepta una identificación con foto adecuada. La identificación de la firma por sí sola no es aceptable.

Ejemplos de identificación aceptable son: licencia de conducir estatal, identificación federal, pasaportes de identificación militar o tarjetas de identificación estatales. No se aceptarán identificaciones que hayan sido alteradas, desfiguradas o caducadas.

- (2) Internos: Los reclusos deben mantener en su poder las tarjetas de identificación emitidas por la institución. Todos los reclusos que entren / salgan de la sala de visitas se identificarán positivamente con esta tarjeta. Los reclusos proporcionarán al OIC visitante su identificación hasta la finalización de la visita. Al finalizar la visita, todos los reclusos se someterán a una búsqueda visual y un escaneo de detección de metales portátil y luego se les devolverá su tarjeta de identificación.

o. Artículos autorizados:

- (1) Internos: A los reclusos se les permitirá usar anteojos recetados, alianzas de boda, brazaletes médicos, tocados religiosos autorizados y 1 medallón religioso en la sala de visitas. Todos los artículos autorizados que se traigan a la sala de visitas se documentarán en el Formulario de propiedad del recluso de la sala de visitas (Anexo C). Los reclusos que intentan salir de la sala de visitas con artículos no documentados en el formulario están sujetos a medidas disciplinarias y confiscación de la propiedad.
- (2) Visitantes: Los visitantes pueden traer \$ 20 en monedas a la sala de visitas para comprar artículos en las máquinas expendedoras. No se permite papel moneda. Los visitantes pueden traer una pequeña bolsa de monedas. que está hecho de plástico transparente transparente en la sala de visitas. La bolsa no puede ser más grande que 8 pulgadas x 6 pulgadas x 2 pulgadas.

Artículos autorizados:

1 juego de anillos de boda	1 medallón religioso (collar)	1 sombrero religioso 1 par de pendientes estilo botón
----------------------------	-------------------------------	--

(3)

No autorizado: Artículos prohibidos que no sean ropa:

Artículos no autorizados			
Zapatos abiertos o peep toed	Chancletas	Relojes (de cualquier tipo)	Gafas de sol
Parasoles	Sombreros	Viseras	Papel moneda
Monederos grandes	Carteras	Casos	Bolsas
Navajas	Spray de pimienta	Cámaras	Grabadoras
Radios	Paraguas	Bolígrafos / Lápices	Papel Documentos
Periódicos	Revistas	Tarjetas de crédito	Fotografías
Cosméticos	Encía	Caramelo	Comida del exterior
Cigarrillos / Encendedores	Cigarrillo electrónico	Partidos	Juegos
Cartas	Juguetes	Cualquier dispositivo de comunicación	Sombreros
Pendientes de aro			

LOS VISITANTES TIENEN PROHIBIDO TRAER CUALQUIER TIPO DE PRODUCTOS DE TABACO O NICOTINA EN LA SALA DE VISITAS PARA INCLUIR CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS.

Los siguientes artículos están permitidos para niños de 3 años o menos

<u>3 botellas transparentes</u>	<u>Fórmula sin abrir</u>	<u>3 frascos de comida para bebés sin abrir</u>
<u>1 cuchara para bebés</u>	<u>2 mantas tipo receptor SMLL</u>	<u>3 pañales</u>
<u>1 paquete pequeño sellado de toallitas húmedas para bebés</u>	<u>1 Cambio de ropa</u>	<u>1 chupete</u>

NOTA:

No se admitirán cochecitos ni portabebés.

Cualquier artículo no peligroso no autorizado en posesión del visitante puede asegurarse en su vehículo o colocarse en los casilleros provistos para su uso.

Los artículos identificados en el formulario de Notificación al visitante NO PUEDEN llevarse a los terrenos de la institución.

* No se proporcionan casilleros en FCI II. Todas las pertenencias personales deben dejarse aseguradas en su vehículo personal.

p. **Procedimientos para visitar a las madres que están amamantando:**

1. Los visitantes pueden amamantar a sus bebés en la sala de visitas durante las visitas. A opción del visitante, un visitante también puede amamantar a un bebé en el área de lactancia privada designada. Si el visitante elige no usar el área designada, se espera que utilice la discreción adecuada al amamantar a su bebé. Como mínimo, el visitante cubrirá al bebé y al pecho con una prenda de vestir autorizada, para que

habrá una posibilidad mínima de exposición. Si en un instante particular, la enfermería se lleva a cabo de una manera que perturba a los otros reclusos o visita o facilita una conducta prohibida en los códigos disciplinarios de la Oficina de Prisiones, la visita se terminará. La ubicación de las áreas de enfermería designadas se enumera a continuación:

- a. LSCI- Carpa privada ubicada en la sala de visitas
- b. FCI I- Sala de conferencias de abogados #3
- c. FCI II- Sala de conferencias de abogados #1
- d. FMC- Sala de conferencias de abogados #1

Instrucciones:

Desde Raleigh hasta FCC Butner: U.S. 70 West hasta I-85 North en rampa. Tome la I-85 Norte 9 millas hasta Salida 189. Gire a la izquierda en Central Avenue. Continúe recto por Central Avenue

hasta Veazy Street. Gire a la derecha en Veazy Street. Proceda a la señal de alto
Gire a la izquierda en Old Highway 75. Proceder

aproximadamente 1 milla. LSCI y FCI Butner se encuentra en la primera derecha. FPC Butner
será ubicado en la segunda derecha y FMC Butner estará ubicado en la tercera derecha.

Desde Durham hasta FCC Butner: Tome la I-85 North 9 millas hasta la salida 189. Gire a la
izquierda en Central Avenue. Continúe recto por Central Avenue hasta Veazy Street. Gire a la derecha en
Veazy Street. Proceda a Señal de stop. Gire a la izquierda en Old Highway 75. Continúe
aproximadamente 1 milla. LSCI y FCI Butner se encuentra en la primera a la derecha.

FPC Butner estará ubicado en la segunda derecha y FMC Butner estará ubicado en la tercera
derecha.

**TODOS LOS VISITANTES DEBEN ESTACIONARSE EN EL ÁREA ASIGNADA DE
"ESTACIONAMIENTO PARA VISITANTES" SOLAMENTE. LOS VEHÍCULOS CON
ETIQUETAS/CALCOMANÍAS VÁLIDAS PARA DISCAPACITADOS PUEDEN ESTACIONE
EN ESAS ÁREAS DESIGNADAS.**

Transporte comercial:	Limusina y Shuttle de Hamilton	(919)596-1193
	Compañía de taxis ABC	(919)682-0437
	Broadway-Compañía de taxis amarillos	(919)682-6111
	Compañía de taxis de Durham y Raleigh	(919)688-6121

Accesorios:

Anexo A- Notificación al visitante
Anexo B- Formulario de denegación de visitante
Anexo C- Formulario de propiedad del recluso de la sala de visitas

BP-A0224

NOTIFICATION TO VISITOR

CDFRM

JUNE 10

U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

FEDERAL BUREAU OF PRISONS

Date: _____ Time: _____ Officer's Name: _____
Institution: _____ Location: _____
Name of Inmate To Be Visited: _____ Register No.: _____ **Anexo A**

NOTICE TO ALL PERSONS: CONSENT TO SEARCH

Federal Bureau of Prisons (Bureau) staff may search you and your belongings (bags, boxes, vehicles, container in vehicles, jackets, coats, etc.) before you enter, or while you are on or inside, Bureau grounds or facilities.

Consent to Search Implied. By entering or attempting to enter Bureau grounds or facilities, you consent to being searched in accordance with Bureau policy and Federal regulations in volume 28 of the Code of Federal Regulations, Part 511. If you refuse to be searched, you may be prohibited from entering Bureau grounds or facilities.

NOTICE TO ALL PERSONS: PROHIBITED ACTIVITIES AND OBJECTS

You are prohibited from engaging in prohibited activities or possessing prohibited objects on Bureau grounds, or in Bureau facilities, without the knowledge and consent of the Warden. Violators may be detained or arrested for possible criminal prosecution, either by Bureau staff, or local or federal law enforcement authorities.

Prohibited Activities include any activities that could jeopardize the Bureau's ability to ensure the safety, security, and orderly operation of Bureau facilities, and protect the public, including, but not limited to, violations of Titles 18 and 21 of the United States Code, Federal regulations, or Bureau policies.

Prohibited Objects include, but are not limited to, weapons; explosives; drugs; intoxicants; currency; cameras of any type; recording equipment; telephones; radios; pagers; electronic devices; and any other objects that violate criminal laws or are prohibited by Federal regulations or Bureau policies.

PLEASE ANSWER THE FOLLOWING QUESTIONS: Are any of the following items in your possession, or in possession of children in your party under 16 years of age?

Tobacco Products	Yes	___	No	___	Narcotics	Yes	___	No	___
Explosives	Yes	___	No	___	Marijuana	Yes	___	No	___
Weapons	Yes	___	No	___	Camera	Yes	___	No	___
Ammunition	Yes	___	No	___	Food Items	Yes	___	No	___
Metal Cutting Tools	Yes	___	No	___	Alcoholic Beverages	Yes	___	No	___
Recording Equipment	Yes	___	No	___	Prescription Drug*	Yes	___	No	___
Telephones – any type	Yes	___	No	___	Intoxicants	Yes	___	No	___
Radios	Yes	___	No	___	Pagers	Yes	___	No	___
Electronic Devices	Yes	___	No	___	Firearms	Yes	___	No	___

*All types of medication carried must be listed in the following space, and must be left at the entry area:

I have read, I understand, and I agree to the above. If I am visiting with an inmate, I also understand and agree to abide by the visiting guidelines provided me by this institution. I declare that I do not have articles in my possession which I know to be a threat to institution safety, security, or good order. I am aware that if I have questions about what is authorized, I should consult with the officer. I am aware that the penalty for making a false statement is a fine of not more than \$250,000 or imprisonment of not more than five years or both (pursuant to 18 U.S.C. § 1001). I am aware that the visiting area, including restrooms in the visiting area, may be monitored to ensure institution security and good order.

Printed Name/Signature: _____
Street Address/City and State: _____
Vehicle License No.: _____ Year, Color, Make and Model of Vehicle: _____
If visiting with an inmate, please complete the following: Name of children under 16 years of age for whom I am responsible: _____
If not visiting with an inmate, please indicate:
Name of Organization: _____ Purpose of Visit: _____
Printed Name/Signature of Staff Witness: _____

FILE IN SECTION 3 UNLESS APPROPRIATE FOR PRIVACY FOLDER

SECTION 3

Anexo B

COMPLEJO CORRECCIONAL FEDERAL
BUTNER, CAROLINA DEL NORTE

FORMULARIO DE DENEGACIÓN DE VISITANTES

Fecha: _____ Hora: _____

Nombre del visitante: _____

Nombre del recluso / Reg #: _____

Motivo de la denegación:
(Marque todo lo que corresponda)

_____ No está en la lista de visitas.

_____ No hay identificación válida con foto.

_____ Vestido inapropiadamente

Explicar: _____

_____ Otro: _____

Explique: _____

Oficial de entrada principal

Teniente de Operaciones y/o Oficial de Servicio de la
Institución

[illegible]

--	--	--	--	--

- Artículos autorizados:
1. Gafas graduadas

2. Sombrero religioso

3. Alianza de bodas
5. Pulsera médica

6. Medallón religioso con cadena